

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante:	I.N.S.S.J.P. U.G.L XVIII - MISIONES.-
-----------------------------------	---------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TRAMITE SIMPLIFICADO	Nº 417 / 2015	Ejercicio: 2015
----------------------	---------------	-----------------

Expediente:0730-2015-0004460-9

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar / dirección
Salta 1744 3º Piso Posadas, Misiones

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Plazo y Horario
SALTA 1744 3º PISO - COMPRAS	25/08/2015 13:00 hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º OBJETO Trabajos a realizar en Dpto. "2" Esc. 4 Edif. A, Bo. ELDORADO 5 (ELDORADO - MISIONES). Según Anexo I.-

ARTICULO 2º MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente contratación se realizará de acuerdo a lo establecido por el Régimen General de Contratación de Bienes y Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en lo que se refiere a TRAMITE SIMPLIFICADO.

ARTICULO 3º PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR

No podrán contratar con el INSSJP:

- Las personas físicas o jurídicas cuyos contratos hayan sido rescindidos por el INSTITUTO.
- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren litigando contra el INSTITUTO.
- Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- Los empleados y personal directivo del INSSJP, sus parientes hasta el cuarto (4º) grado de consanguinidad y segundo (2º) de afinidad, y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren participación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de incompatibilidades y anticorrupción.
- Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- Las personas que se encontraren con procesamiento firme por delitos contra la propiedad, o
- contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Los deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, aduaneras o de la seguridad social.

ARTICULO 4º COTIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

La cotización de los productos deberá hacerse bajo las siguientes condiciones:

En pesos expresados en números y letras que deben ser coincidentes, en caso de discrepancia se tendrá por válida el expresado en letras. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera ni cláusula de ajuste alguna. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Instituto es considerado como exento.

ARTICULO 5º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a contar a partir del primer día hábil posterior a la fecha del acto de apertura, prorrogables en la forma y modalidades previstas en el artículo 51 del Régimen General de Contrataciones de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del Instituto.

ARTICULO 6º PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y sin membrete especificándose el Trámite Simplificado correspondiente, como así también número, día y hora de apertura del mismo en el Sector Mesa de Entradas y Salidas de Sede de UGL XVIII-MNES, sita en SALTA 1744 – 3º Piso - Posadas, MNES., fecha y hora fijada para el acto de apertura de las ofertas. El día y hora fijados para el acto, las autoridades del Sector Compras, o las que este sector designe procederán a la apertura de los sobres. Las ofertas presentadas fuera del plazo, horario y lugar indicado, no serán admitidas.

ARTICULO 7º APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de los sobres se realizará en el lugar y hora indicados en el encabezamiento del presente pliego. Cumplido el mismo se procederá a labrar un Acta donde se detallará la totalidad de las ofertas presentadas, haciéndose constarEl número de orden asignado a cada oferta.La denominación del oferente.El precio de la oferta.La cantidad de fojas que contiene la oferta original.

El Acta será firmada por los representantes del Sector de Compras, del área Jurídica y por los oferentes que así lo desearan, dejándose constancia de la hora de cierre.

ARTICULO 8º EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La Comisión Evaluadora procederá a analizar: la documentación correspondiente de acuerdo a la enumeración establecida en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los artículos 16º, 17º, 18º 19º y 20º del Pliego mencionado; recomendando la adjudicación de la que resulte la más conveniente para EL INSTITUTO, teniendo en cuenta el precio y las especificaciones técnicas del BIEN/SERVICIO ofrecido.

ARTICULO 9º ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más conveniente/s, pudiendo adjudicar por todos los renglones o por alguno.La Orden de Compra será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los siete (7) días de dictado el acto que la haya autorizado.

ARTICULO 10º RECEPCION PROVISIONAL

La recepción del servicio y de los bienes tendrá carácter provisional y se acreditará con los remitos conformados por la instancia solicitante, quedando sujeto a la recepción definitiva. Esta documentación no lo habilitará a la presentación de la factura bajo ningún concepto.

ARTICULO 11º RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva se otorgará a los quince días de la provisional, de acuerdo al artículo 31 del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales. En caso de silencio del Instituto, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Instituto no se expidiera dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la intimación los bienes o servicios se tendrán por rechazados.

ARTICULO 12ºFACTURACION:

Deberá corresponder al Régimen de FACTURACION ELECTRÓNICA de conformidad con Resoluciones Generales 2485/2008 y 2853/2010 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). A los efectos de la aplicación del Impuesto a Valor Agregado (IVA), se hace saber que el Instituto se encuentra Exento.

*La **Factura Electrónica** deberá ser **cargada** en la página web de Pami www.pami.org.ar / pestaña Prestadores / Factura Electrónica/ Paso 3 / Ingreso al Sistema **Sin Clave de acceso**.

*Se entregarán en la UGL los correspondientes remitos del o de los bienes contratados debidamente conformados con su respectiva Orden de Compra sellada con comprobante rentas

ARTICULO 13º CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a los TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya sido efectuada la recepción de conformidad, o de la fecha de presentación de la factura, si esta fuera posterior a aquella.

ARTICULO 14º MODALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán entregarse de acuerdo al programa que establezca el Instituto y de acuerdo a la modalidad adjudicada por la UGL.

ARTICULO 15º INSCRIPCION

Las firmas cotizantes que no estuvieran inscriptas en el Sistema de Información sobre Proveedores y Prestadores del .I.N.S.S.J.P. y resultaran adjudicatarias, deberán formalizar su inscripción en el mismo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 16º INDEMNIDAD

El oferente que resulte adjudicatario deberá mantener indemne a EL INSTITUTO frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera realizar un tercero, por causas derivadas del cumplimiento y/ o incumplimiento de las obligaciones del contrato.

ARTÍCULO 17º DETALLE E INFORMES

Para mas detalles e informes dirigirse a oficina de Compras planta alta del edificio sito en SALTA 1744 – 3º PISO – COMPRAS- Posadas, Misiones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas; vía mail a nsaques@pami.org.ar , mlando@pami.org.ar o Teléfonos: 0376 – 4421057 , 4421076 , 4427809 , 4431832 int. 127 y 128 Fax: int. 407.-

ARTÍCULO 18º PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

El oferente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que a tal fin podrá consultar en la Página de Internet del Instituto – www.pami.org.ar.

Posadas 13/08/2015

ANEXO I

A SRA. JEFE DE DIVISION
PRESTACIONES SOCIALES .

Ref. MANTENIMIENTO EDIF. A Esc. 4 Depto. 2 ELDORADO V
ELDORADO MISIONES.

A simple vista sin ser idónea observé que aparecen como necesarias realizar las siguientes tareas de mantenimiento para poder readjudicar la vivienda de la referencia, con fondos provenientes de retención cod. 320.- **DEPARTAMENTO DESOCUPADO POR LO QUE SE SOLICITA OTORGAR AL PRESENTE CARÁCTER DE PREFERENTE DESPACHO.**

ALBAÑILERIA Revocar las paredes con tratamiento antihumedad. Colocar pie en el lavatorio del baño. Cambiar mesada en mal estado de la cocina por una de acero inoxidable. Colocar cerámica en el porch que es común a dos departamentos de PAMI.

ABERTURAS: Reparar el total de las aberturas de modo que puedan abrirse y cerrarse sin dificultad alguna. Colocar vidrio nuevo en ventiluz de la cocina. Encuadrar la puerta de la cocina y cambiar la cerradura de la misma. Colocar puerta placa en dos dormitorios.

PINTURA EXTERIOR E INTERIOR. Preparar las paredes de todo el interior de la vivienda para aplicar fijador y posteriormente aplicar dos manos de pintura con látex interior de primera calidad.

Preparar las paredes exteriores, del fondo de la vivienda y aplicar dos manos de sellador luego dos manos de látex acrílica antihongos exterior de primera calidad.

Pintura de techo interior.

Pintar aberturas con esmalte sintético.


INSTALACION SANITARIA. Cambio total de la instalación sanitaria.

INSTALACION ELECTRICA. Cambio total de la instalación eléctrica la que deberá ser exterior. Colocar disyuntor, colocar plafones de luz con focos bajo consumo tipo luz de día. Iluminación en el pasillo, con conexión al espacio común. .

CARPINTERIA. Construir un bajo mesada con estantes, dos puertas y cajoneras. Construir un placard en uno de los dormitorios (el que tiene reservado el espacio a tal fin).-

Los oferentes deberán presentar una memoria detallada de los trabajos que proponen realizar, incluyendo materiales a utilizar. En el caso de la instalación eléctrica y sanitaria, para el caso en que fuera necesario realizar tareas, detallar en que consisten las mismas y fundamentar la necesidad de dichas tareas.

UGL XVIII, MISIONES
PRESTACIONES SOCIALES
POSADAS, 02 de Julio de 2015.-


Dra. LILIANA BEATRIZ SOTO
Leg. Nº 53750
U.G.L. XVIII - Mnes. INSSJP

Solic. 502243